

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución 021/2020/SIPOT emitida el 24 de enero de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/287 20-12947

No. de Bitácora: 31/1 S-0000/10/19

Asunto: Actualización de datos.

Mérida, Yucatán a 07 NOV 2019

**C. JOSÉ ALBERTO MANRIQUE SOSA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS  
"CRIADERO DE AVES JOSÉ ALBERTO MANRIQUE SOSA"**



*Jose Manuel Sosa*  
*11/11/2019*

**PRESENTE.**

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 29 de octubre del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado **"CRIADERO DE AVES JOSÉ ALBERTO MANRIQUE SOSA"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0356-YUC-17**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el inventario de ese predio de acuerdo a la información presentada en el ANEXO No. 1

De igual forma le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.





Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL



L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En su calidad de suplente por la ausencia del Titular de la Subdelegación de Gestión en el Estado de Yucatán, propia designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C. BIOL JESÚS A. LIZÁRRAGA VELIZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HJCL/DAR/ISCD/sdbc.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y modifican algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

Handwritten signature



Oficio No: 726.4/DVS/287

20-12947

No. de Bitácora: 31/LS-0092/10/19

Asunto: Actualización de datos

Mérida, Yucatán a 07 NOV 2019

ANEXO No. 1

INVENTARIO ACTUALIZADO:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE (ANILLO)	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
LADY GOULDIAN	<i>Erythrura gouldiae</i>	52	.	0	M: AOC1004; AOC10717; AOC111; AOC183; AOC291; AOC293; AOC347; AOC404; AOC415; AOC523; AOC526; AOC665; AOC725; AOC741; AOC800; AOC8322; AOC838; AOC852; AOC864; AOC944; H: AOC0060; AOC018; AOC038; AOC0611; AOC14468; AOC189; AOC249; AOC316; AOC372; AOC436; AOC441; AOC545; AOC546; AOC670; AOC687; AOC696; AOC830; AOC977	COMPRA REMISIONES 0394 Y 058	PROPIEDAD DEL PIMVS

 Calle 55-A No. 230, Edificio "B" y Avenidas Zedillo, Frasco, Quezaltenango, C.D. Guatemala, Guatemala, Guatemala  
Tel: +502 91 2111300; Fax: sin costo 01 800 025 5027; www.gob.guatemala.gub.gu



# MEDIO AMBIENTE 2019



ESQUILO ZAPATA

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
LADY GOULDIAN	<i>Erythrura gouldiae</i>		50	0	<b>M:</b> MRQ20181139; MRQ20181156; OMX1594; OMX2358; PO13; P13; P14; P23; P41; P59; P82; P87; MRQ2017068; MRQ2017079; MRQ2017117; MRQ2017125; MRQ2017169; MRQ2017196; MRQ20181008; MRQ20181014; MRQ20181019; MRQ20181072; MRQ20181074; MRQ20181084; MRQ20181085; MRQ20181094; MRQ20181104; MRQ20181110; MRQ20181111; MRQ20181119; MRQ20181122; MRQ20181138 <b>H:</b> MRQ20181141; MRQ20181147; MRQ20181152; MRQ20181160; MRQ20181172; OMX2387; PO25; P28; P56; P57; P65; P84; P85; P96; MRQ2017141; MRQ2017159; MRQ2018016; MRQ20181017; MRQ20181071; MRQ20181075; MRQ20181080; MRQ20181081; MRQ20181092; MRQ20181096; MRQ20181101; MRQ20181114; MRQ20181115; MRQ20181121; MRQ20181126; MRQ20181128; MRQ20181132; MRQ20181135	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS

